

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 4955 DE

27 DIC 2007

Por el cual se retira un Notario del servicio y se efectúa un nombramiento en interinidad"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor JORGE ENRIQUE KURI MOTOA Notario Tercero del Círculo de Palmira, Valle del Cauca, cumplió 65 años de edad el 25 de julio del año en curso, según se infiere de la copia del Registro Civil de Nacimiento que reposa en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Dirección de Vigilancia Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa.

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio al doctor JORGE ENRIQUE KURI MOTOA y proveer el cargo de Notario Tercero del Círculo de Palmira, Valle del Cauca.

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro, el doctor GUSTAVO ADOLFO NARVAEZ KURI, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.307.705 de Palmira, Valle del Cauca, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto Ley 960 de 1970, para desempeñarse como notario de primera categoría.

DECRETO 4955 DE 2007

Hoja No. 2 del Decreto "Por el cual se retira un Notario del servicio y se efectúa un nombramiento en interinidad"

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Retirar del servicio al doctor JORGE ENRIQUE KURI MOTOA, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.380.045 de Palmira, Valle del Cauca, del cargo de Notario Tercero del Círculo de Palmira, Valle del Cauca, por cumplimiento de edad de retiro.

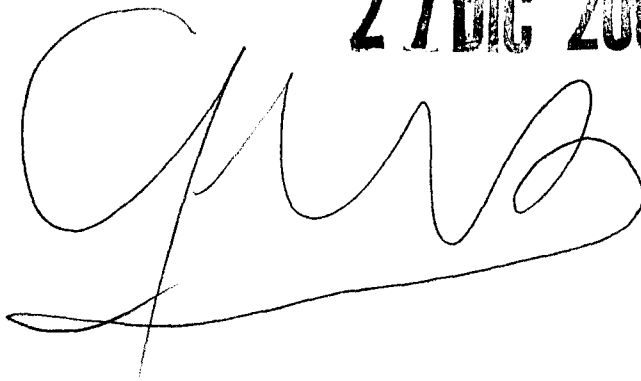
ARTICULO SEGUNDO: Nombrar en interinidad, en el cargo de Notario Tercero del Círculo de Palmira, Valle del Cauca, al doctor GUSTAVO ADOLFO NARVAEZ KURI, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.307.705 de Palmira, Valle del Cauca.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

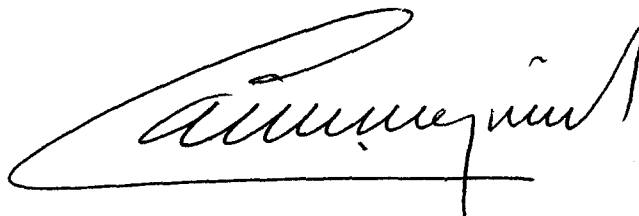
PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

27 DIC 2007



El Ministro del Interior y de Justicia,



CARLOS HOLGUÍN SARDI